PLANTAS DE AGLOMERADO ASFÁLTICO, VALORIZACIÓN DE RESIDUOS
PROCEDENTES DEL FRESADO DE AGLOMERADO
Y PLANTA DE MACHAQUEO Y CLASIFICACIÓN DE ÁRIDOS

UBICACIÓN: POLÍGONO 211 . PARCELAS 23 Y 24. PARAJE "BAJO EL SOTO". T.M. DE ARDÓN (LEÓN)

DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE USOS EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO

SOLICITANTE: VIDAL FERRERO, S.L.

N.I.F.: B-24081663

T.M. DE ARDÓN (LEÓŅ)

VIDALFERRERO,S.L

ÍNDICE

(- ESS

E 200

1	MEM	ORIA		.5
•	1.1	PETICIO	ONARIO Y OBJETO	.5
	1.2	DESCR INSTAL	IPCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO PROPUESTO Y USOS, CONSTRUCCIONES E ACIONES EXISTENTES. SUPERFICIE DE LA PARCELA	
	1.3		IPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL USO SOLICITADO Y CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ASOCIADAS	
		1.3.1 ASFÁL	CARACTERÍSTICAS DE LAS PLANTAS DE FABRICACIÓN DE AGLOMERADO TICO EN CALIENTE	7
		1.3.2	PLANTA DE MACHAQUEO Y CLASIFICACIÓN DE ÁRIDOS	10
		1.3.3	VALORIZACIÓN DE RESIDUO PROCEDENTE DEL FRESADO	11
		1.3.4	EDIFICACIONES	11
		1.3.5	VALLADO DE LA PARCELA	.13
	1.4	EMPLA	AZAMIENTO PROPUESTO	.13
	1.5	CHMDI	IMIENTO DE LA NORMATIVA	. 15
	1.6	DOTA	CIÓN DE SERVICIOS	. 16
	1.0	1.6.1	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	.16
		1.6.2	INSTALACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	. 17
		1.6.3	INSTALACIÓN DE EVACUACIÓN	.17
		1.0.3	SIDAD DE EMPLAZAMIENTO EN SUELO RÚSTICO	17
	1.7	NECE	ILACIÓN DEL TERRENO AL USO AUTORIZADO	19
	1.8	VINCL	ILACION DEL TERRENO AL USO AUTORIZADO	
	ANE	Exos		

2.- PLANOS

T.M. DE ARDÓN (LEÓN)

23

VIDALFERRERO,S.L

1 MEMORIA

1.1 PETICIONARIO Y OBJETO

Se redacta el presente documento por encargo de Don Luis Vidal Ferrero, con D.N.I. 09.755,543 R, como representante legal de la mercantil VIDAL FERRERO, S.L., N.I.F. B-24081663, con domicilio en C/José Aguado, nº 4 - 24005 León. (Se adjunta en anexo 1 la escritura de la sociedad acreditando el poder de representación).

La actividad principal de la empresa VIDAL FERRERO, S.L es la fabricación y puesta en obra de el aglomerado asfáltico en caliente.

Con la finalidad de poder desarrollar su actividad con la menor repercusión posible del coste del transporte del producto elaborado, reduciendo en paralelo la emisión de productos contaminantes, VIDAL FERRERO, S.L. pretende trasladar sus dos plantas de aglomerado asfáltico a este nuevo emplazamiento en el municipio de Ardón, por situarse muy próximo al centro geográfico del área de distribución del aglomerado asfáltico producido.

En estas instalaciones también se pretende acometer la valorización de residuos procedentes del fresado de aglomerado asfaltico (LER 170302 "mezclas bituminosas)"), para la inclusión de los mismos en nuevas formulaciones de aglomerado y emplazar una planta de machaqueo y clasificación de áridos necesarios para autoconsumo en las plantas de aglomerado asfáltico.

Estas instalaciones se pretenden emplazar en parcelas situadas en suelo rústico común. Conforme a lo establecido en los arts. 57.g.2º y 59 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (en adelante RUCyL), se trata de un uso excepcional en suelo rústico, debiendo obtenerse la autorización de la Comisión Territorial de Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Para ello es precisa la redacción del presente documento técnico con el contenido a que hace referencia el artículo 307 del citado RUCyL.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO PROPUESTO Y USOS, CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES EXISTENTES. SUPERFICIE DE LA PARCELA

La actividad propuesta se pretende llevar a cabo en las parcelas 23 y 24 del polígono 211, en el municipio de Ardón (León), en las que hasta hace escasos años se ha venido desarrollando una actividad extractiva y de clasificación de áridos, dosificación y elaboración de hormigones industriales y planta de fabricación de aglomerado asfáltico.

Actualmente estas parcelas carecen de uso alguno.



La localización de las parcelas queda determinada por las coordenadas siguientes

X ETRS89	Y ETRS89
288826	4698024
289025	4697862
289084	4697735
289085	4697655
288801	4697767
288821	4697829
288824	4697841





Estado que presenta la parcela 23 actualmente

PLANTAS DE AGLOMERADO ASFÁLTICO, VALORIZACIÓN DE RESIDUOS Y PLANTA DE MACHAQUEO Y CLASIFICACIÓN DE ÁRIDOS.

T.M. DE ARDÓN (LEÓN)

55.00

VIDALFERRERO, S.L.

Existe una construcción de planta rectangular de 11,70 por 5,70 m, de una planta sobre rasante, sin uso específico y, adosada a ésta una caseta de 3 por 2 m donde está situado el sondeo o pozo profundo de captación de agua.

Hay losas de y dados de hormigón de apoyo de las antiguas instalaciones y un pórtico constituido por dos postes de hormigón donde antiguamente se situaba el transformador de intemperie de suministro eléctrico a las instalaciones. Estas estructuras y edificaciones habrán de ser demolidas.

La parcela 23 dispone de un acceso al camino en la esquina noroeste y otro en su lindero noreste.

La parcela 24 dispone de acceso al camino en su esquina noroeste.

La parcela 23 tiene una superficie de $43.098~\text{m}^2$, siendo la superficie de la parcela 24 de $20.960~\text{m}^2$. La superficie conjunta es de $64.058~\text{m}^2$.

1.3 DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL USO SOLICITADO Y DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ASOCIADAS

El uso propuesto es industrial, correspondiente a plantas de fabricación de aglomerado asfáltico, machaqueo y clasificación de áridos para autoconsumo y reciclado de residuos procedentes del fresado de aglomerado asfaltico.

Se pretenden instalar dos plantas discontinuas de fabricación de aglomerado asafáltico, una planta de machaqueo y clasificación de áridos, nave para albergar la maquinaria, nave para arenas, edificio de oficinas-vestuarios y sus instalaciones asociadas para el suministro eléctrico, abastecimiento de agua y evacuación y depuración. Aparte se habrán de realizar acopios de áridos para el funcionamiento de dichas plantas.

El uso es por tanto industrial y ha de emplazarse en suelo rústico a causa de sus requerimientos específicos en materia de ubicación, superficie, accesos, ventilación y por ser incompatible con los usos urbanos.

1.3.1 CARACTERÍSTICAS DE LAS PLANTAS DE FABRICACIÓN DE AGLOMERADO ASFÁLTICO EN CALIENTE

Se dará traslado a estas instalaciones de sendas plantas de aglomerado asfáltico que VIDAL FERRERO, S.L. tiene en Valdearcos, municipio de Santas Martas y en San Pelayo, municipio de Villazala. Se trata de plantas con capacidad de fabricación de 180 toneladas/hora, en las que la alimentación en frío, cribado, pesada, adición de asfalto, filler, mezcla y la carga de camiones, se realiza de forma automática.

Para cada una de las plantas, el material necesario para la fabricación de aglomerado asfáltico son áridos clasificados en tamaños según la curva granulométrica exigida por la mezcla a fabricar. Éstos se alimentan a través de tolvas alimentadoras predosificadoras, betún para el cual se dispone de dos

tanques de 45 m³ y filler, para cuyo almacenamiento se dispone de dos silos de 30 toneladas de capacidad.

Se dispone de sistemas de calefacción mediante aceite, el cual efectúa un circuito a través de la instalación a calentar en los distintos elementos que lo precisan: tanques, mezcladora, silo de producto terminado mediante un quemador que, al igual que el quemador del tambor-secado funciona con fuel-oil, el cual se almacena en tanques de 45 m³ de capacidad.

El proceso de fabricación en cada planta es el siguiente:

Los áridos se predosifican en cinco tolvas alimentadoras en frío a través de cinco alimentadoras y una cinta inclinada. Pasan al tambor-secador, donde contra corriente de aire caliente producido por un ventilador y quemador, consiguen la temperatura idónea para su mezcla.

Los áridos pasan a través de un elevador a las cribas y seleccionados por tamaños a la báscula que dosifica los necasarios para cada amasada a la mezcladora.

Los humos procedentes del quemador y el polvo de los áridos pasan del tambor-sacador al separador por un conducto metálico que forma parte del circuito depresivo, forzadas por el ventilador-extractor situado al final del circuito. En el separador de impacto, las partículas de polvo más pesadas impactan y caen al fondo del separador, donde un tornillo sinfín las transporta al elevador de áridos para incorporarlas a la mezcla. Las partículos de polvo finas se mantienen en suspensión y siguen con los gases recuperándolos con un filtro de mangas que evita su salida a la atmósfera.

El material mezclado se vierte a camiones para su transporte a obra.

Cada planta se compone de los siguientes elementos:

• Predosificador alimentador.

Dispone de cinco compartimentos monobloque. Cada compartimento está dotado de una cinta extractora de velocidad variable, telecomandada desde la cabina para determinar las dosis.

Una cinta colectora recoge la descarga de la distintas tolvas para su depósito en un único punto.

• Grupo secador mezclador en contra-corriente.

Tiene una producción horaria de 185 Tm/h con humedad de áridos del 3%.

Está formado por los siguientes elementos:

- Cinta para el transporte de áridos predosificados a la cinta transportadora by-pass.
- Cinta transportador by-pass para el tarado del predosificador con inversor de marchas para la alimentación del secador o carga a camión.
- Cilindro secador-mezclador en contracorriente. De 1,90 m de diámetro la parte rotante y longitud de 12 m. En su interior se distinguen las zonas de intercambio térmico, la cámara de combustión y la zona de mezcla de áridos y betún.

PLANTAS DE AGLOMERADO ASFÁLTICO, VALORIZACIÓN DE RESIDUOS Y PLANTA DE MACHAQUEO Y CLASIFICACIÓN DE ÁRIDOS.

T.M. DE ARDÓN (LEÓN)

- -

(چھوے

VIDALFERRERO, S.L.

- Quemador de media presión para el fuel-oil pesado. Dispone de cabeza del quemador con colector de aire para la mezcla de aire-combustible, lanza de pulverización, cilindro en acero refractario, bomba de pulverización del combustible, intercambiador de calor para precalentamiento del combustible, encendido automático y dispositivo de bloqueo en caso de apagado accidental de la llama.
- Termómetro óptico (pirómetro). Permite la medida de temperatura del material sin entrar en contacto con el mismo, a través de las radiaciones infrarrojas emitidas por la superficie de los materiales localizadas por un sistema de lentes hacia un transductor de temperatura.
- Equipo de dosificación de betún. Está formado por un filtro para el betún calentado mediante circulación de aceite térmico, bomba volumétrica, válvula de 3 vías que permite la circulación continua con retorno a la cisterna o la entrada del betún en el tambor secador-mezclador y cuentalitros de precisión.
- Tolva tampón. Está situada a la descarga del secador-mezclador y está provista de compuertas accionadas por cilindros neumáticos que regulan la descarga del material terminado a los camiones.
- Sistema de almacenamiento, dosificación e introducción del filler y finos recuperados.

El filler de recuperación se almacena un silo de 30 m³ de capacidad, de 2,4 m de diámetro, dotado de escalera de acceso, indicador de nivel máximo con indicador luminoso en cabina, sistema de aireación, con electroválvula, regulador de presión y mando en cabina.

El filler de aportación se almacena un silo de 30 m³ de capacidad, de 2,4 m de diámetro e iguales sistemas de accionamiento y regulación al anterior

Desde ambos silos hasta las tolvas reguladoras y de éstas al secador-mezclador, se disponen sinfines de alimentación.

Los finos recuperados se transportan desde el filtro al silo de almacenamiento por sistema compuesto por válvula estelar, compresor de baja presión para impusión, tubería de conexión al silo con sistema venturi y tubería de aireación conectada a la aspiración del filtro.

Cabina de mandos.

Se trata de una cabina de 5 por 2,50 m con visibilidad a todos los componentes de la planta, en la que se sitúa el panel de mandos y el cuadro de mando y protección eléctrico. Dispone de envolvente aislada y está dotada de aire acondicionado.

En su interior se emplaza el banco con comandos para el control y la gestión de la planta.

Caldera de aceite térmico.

Es de estructura vertical. Dispone de quemador automático para GO con potencia calorífica de 420.000 Kcal/h, serpentín cilíndrico, bomba de circulación de aceite, cuadro de mandos, mecanismos de seguridad (presostato, termostato, indicador de nivel...), depósito nodriza de alimentación de GO y vaso de expansión para el aceite.

Cisternas térmicas.

Se dispone de dos cisternas térmicas de 45.000 l de capadicad unitaria, de 2,50 m de diámetro y 11,35 m de longitud. De chapa de acero con aislamiento exterior de lana de roca. En su interior se emplaza el serpentín para la circulación de aceite. Dispone de bocas embridadas para carga de betún y entrada y salida de aceite

Para la regulación automática de la temperatura se dispone válvula motorizada del paso de aceite térmico y termómetro digital.

Las tuberías de conexión entre cisternas, descarga y alimentación y retorno de planta, se realiza por tuberías oleotérmicas con camisa de aceite.

Depósito para almacenamiento y precalentamiento del fuel.

Es de $45~{\rm m}^3$ de capacidad, colocado sobre apoyos metálicos. Dispone de serpentín para circulación de aceite térmico.

Superficies.

Las plantas de fabricación de aglomerado asfáltico se emplazan sobre un área bruta 3.420 m², siendo el área neta ocupada por los equipos de 480 m².

1.3.2 PLANTA DE MACHAQUEO Y CLASIFICACIÓN DE ÁRIDOS

A la instalación llegará el árido en granulometrías que es preciso ajustar a las necesidades de las mezclas a fabricar y el material procedente de fresado o rechazo de aglomerado asfáltico que es preciso machacar y clasificar.

Se instalará una planta de machaqueo en vía seca con capacidad nominal 200.000 a 250.000 Tm/año, con producción máxima de 450.000 Tm/año.

Dispondrá de un circuito primario con tolva de recepción, alimentador vibrante, machacadora de mandíbulas y cinta transportadora.

El circuito secundario dispondrá de tolva de recepción, molino de cono y cribas convencionales inclinadas, con vibración por contrapesos que permiten obtener la tamaños granulométricos requeridos. Está constituido por caja vibrante y mecanismo de accionamiento, marco soporte de mallas, juego de caídas para la distribución del árido, estructura de apoyo de cribas.

Dispondrá de equipo captador de polvo, inyección de agua y carenado que permita reducir las emisiones de polvo a la atmósfera.

Dispondrá de cintas transportadoras de 8 y 12 m.

El área neta ocupada por los equipos es de 245 m².

T.M. DE ARDÓN (LEÓN)

VIDALFERRERO,S.L

1.3.3 VALORIZACIÓN DE RESIDUO PROCEDENTE DEL FRESADO

El objeto es el reciclado en caliente de las mezclas que se retiran de viales existentes mediante fresado o aquellas producto de rechazo.

En la planta se llevará a cabo la clasificación de mezcla en caliente con el árido vigen y el betún.

Se realiza en tres fases: machaqueo, clasificación/cribado y homogeneización.

La disgregación o machaqueo, clasificación y homogeneización se realiza en la planta de machaqueo y clasificación de árido citada en el anterior punto 1.3.2.

El reciclado se realizará con técnica del sobrecalentamiento del árido virgen de aportación o por calentamiento indirecto. En este caso en la parte frontal del tambor se introducen los áridos, que se secan y se calientan; en el centro del tambor se introduce la mezcla a reciclar y, en la parte posterior, se añade el betún. Los áridos actúan como pantalla para evitar la acción directa de la llama sobre el material de reciclado. La mezcla antigua se caliente por transferencia de calor de los áridos. La necesidad de mantener una pantalla de áridos delante de la mezcla reciclada limita la proporciáon de reciclado en la mezcla final, por lo que en la práctica suele irse a proporciones del 10 al 30%.

1.3.4 EDIFICACIONES

__

Se prevé la construcción de tres edificaciones y una báscula.

Nave de maquinaria y material de repuesto.

Nave para albergar la maquinaria (camiones y palas cargadoras) y almacenar material de repuesto y mantenimiento de las instalaciones.

Se trata de una nave de planta rectangular, de 80 por 25 m, con altura a cornisa de 7 metros y a cumbrera de 9 metros. Con estructura de pilares sobre cimentación, vigas tipo delta y correas. El cerramiento exterior ser realizará con muro de hormigón hasta altura de 2 metros y, a partir de esta altura, con chapa de acero grecada y lacada en coloración exterior terrosa, fijada a correas de acero conformado. La cubrición será de chapa de acero gracada, lacada en coloración rojiza, dejando un 10% de la superficie de policarbonato para obtener iluminación natural en el interior.

En los hastiales se colocarán sendas puertas de acceso de 6 por 5 m.

La solera será de hormigón armado sobre base granular.

Esta nave dispondrá de instalación eléctrica y de iluminación, instalación de protección contra incendios, dos puntos de toma de agua e instalación de recogida y evacuación de aguas residuales. A la salida de las aguas del interior de la nave se colocará un separador de hidrocarburos.

Se prolongará la estructura y cubrición en el lateral este, a modo de tendejón abierto, con superficie cubierta de 72,41 por 10 m. La cubrición será igualmente de chapa de acero grecada, lacada en coloración rojiza.

La superficie total ocupada y construida es de 2.724,10 m².

Nave de arenas.

Nave para almacenar la arena caliza y la arena silícea empleadas en la elaboración del aglomerado asfáltico.

Se trata de una nave de planta rectangular, de 40 por 30 m, con altura a cornisa de 7 metros y a cumbrera de 9 metros. Con estructura de pilares sobre cimentación, vigas tipo delta y correas.

El cerramiento exterior se realizará con muro de hormigón hasta altura de 3 metros y, a partir de esta altura, con chapa de acero grecada y lacada sobre correas de acero conformada, en coloración terrosa. La cubrición será de chapa de acero grecada, lacada en coloración rojiza, dejando un 10% de la superficie de policarbonato para obtener iluminación natural en el interior.

En su fachada norte dispondrá de dos puertas de acceso de 6 por 5 m.

La solera será de hormigón armado sobre base granular.

Esta nave dispondrá de instalación eléctrica y de iluminación e instalación de protección contra incendios.

La superficie total ocupada y construida es de 1.200 m².

Edificio de oficinas y vestuarios.

Edificio de dos plantas sobre rasante, de 20x10 m y altura a cornisa de 7 metros, siendo la altura máxima a cumbrera de 9 m.

Se trata de una edificación ejecutada con estructura de hormigón armado en pilares, vigas y cimentación y forjado unidireccional. La cubrición será de panel tipo sándwich, en coloración rojiza, sobre estructura de acero. El cerramiento exterior será de bloque cerámico revestido exteriormente con mortero moncapa en coloración terrosa.

La carpintería exterior será de aluminio lacado con r.p.t, con vidrio aislante y persianas y rejas de protección.

En la planta baja se distribuirá la oficina de control de pesaje y acceso, oficinas generales, sala de reuniones y formación, sala de descanso, vestuarios y un aseo-vestuario accesible.

La planta primera se dejará diáfana, sin un uso específico.

La superficie ocupada es de 200 m², siendo la superficie construida es de 400 m².

Báscula.

Se instalará una báscula-puente electrónica para pesaje de camiones. Será de ejecución

T.M. DE ARDÓN (LEÓN)

VIDALFERRERO,S.L

metálica modular para montaje sobresuelo. Dimensiones 16x4,00 con capacidad para 60 Tm. Estará ejecutada con perfiles de acero laminado longitudinales y transversales entre puntos de apoyo y superficie superior y rampas de acceso de hormigón armado. La superficie ocupada es de 64 m².

• Depósito de gasoleo.

Se instalará un depósito de gasoleo aéreo de doble pared, de 5,65 m de lago y 2,22 m de diámetro. La superficie ocupada es de 12,54 m².

1.3.5 VALLADO DE LA PARCELA

La parcela 23 se encuentra vallada en su laterales, oeste y noreste y la parcela 24 se encuentra vallada en su lindero oeste, ambas en su separación con caminos. Estos vallados son de 2 m de altura, de malla electrosoldada simple torsión sobre postes, todo ello de acero galvanizado en caliente. No se prevé realizar modificación alguna en estos vallados.



Vallado en lindero oeste visto desde el camino exterior.





Vista vallado en lindero noreste



Vista vallado en esquina norte a caminos en lindero oeste y noreste

1.4 EMPLAZAMIENTO PROPUESTO

Todas las instalaciones y edificaciones se emplazan en una superficie de 13.400 m², sobre suelo afectos por la explotación minera existente.

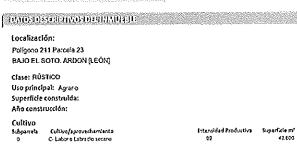
En el plano de planta general se grafía el emplazamiento de las edificaciones e instalaciones.

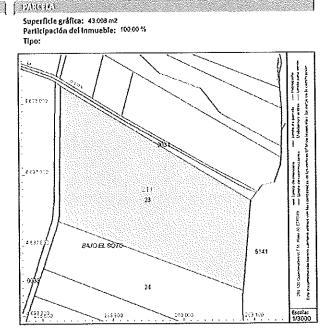
Datos catastrales de las parcelas.



CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 24006A211000230000UB

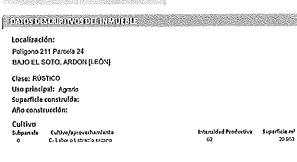


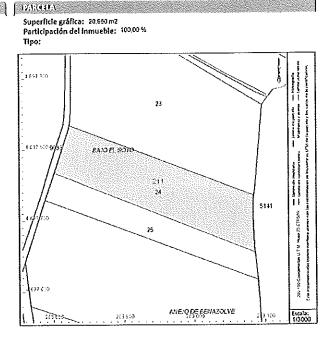


COSERNO MASSIBLO ENCLOS ENCLOS

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastraf: 24008A211000240000UY





PLANTAS DE AGLOMERADO ASFÁLTICO, VALORIZACIÓN DE RESIDUOS Y PLANTA DE MACHAQUEO Y CLASIFICACIÓN DE ÁRIDOS.

T.M. DE ARDÓN (LEÓN)

(---

=~)

= 20**3**

=ಾ}

- 2

VIDALFERRERO, S.L.

La nave de maquinaria se emplaza en la zona oeste de la parcela 23, con separación al lindero comprendida entre 14,23 y 27,45 m del mismo. Su separación a la proyección de la línea aérea de alta tensión es igual o superior a 6 metros.

La báscula se sitúa paralela al lindero noreste y a 10 m del mismo, estando el edificio de oficinas y vestuarios situado a 16 m de dicho lindero.

La nave de arena se sítua en el interior de la parcela y muy alejada de todos los linderos.

Las instalaciones de producción de mezcla asfáltica se sitúan en paralelo al lindero noreste y a más de 10 m del mismo. A mayor distancia de los linderos se sitúan la planta de macheo y clasificación de áridos.

1.5 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

En municipio de Ardón dispone de normas subsidiarias de planeamiento municipal aprobadas por acuerdo de fecha 5 de diciembre de 1991.

Las normas subsidiarias municipales resultan insuficientes en sus determinaciones, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el epígrafe 5 del Capítulo 1 de las normas subsidiarias de planeamiento municipal con ámbito provincial de León (BOP de fecha 13 de julio de 1991), éstas resultan de aplicación con carácter subsidiario. Resulta de aplicación lo dispuesto en el Decreto 140/2003, de 11 de diciembre, por el que aprueba la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, en adelante NSPM.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 4.4.2 del capítulo 1 y al plano de delimitación de suelo rústico protegido agrícola, de las normas subsidiarias de planeamiento muncinicpal de ámbito provincial de Léon, art. 16 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 30 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, las parcelas se emplazan en suelo con categoría de rústico común. Se encuentra a más de 700 m del núcleo urbano más próximo.

Se considera que la parcela está fuera del suelo agrícola de protección natural constituido por la vía pecuaria que discurre por la margen oeste. No se interviene en dicha vía ni en el vallado existente que delimita la misma y las parcelas. Este vallado existente data de hace una treintena de años. La edificación más próxima se pretende emplazar a más de 12 m de este lindero de la parcela. Por otra parte, tal como se observa en el plano de planta con altimetría y curvas de nivel, la rasante de la parcela se sítúa mucho más baja que el camino, por lo que difícilmente dicha vía podría ampliarse hacia el lateral de la parcela.

Conforme a lo dispuesto en el artículo único, epígrafe 2º-4.4.2 Suelo Rústico Común (SRC) de las NSPM, nos encontramos en suelo rústico común categoría 2º y son usos autorizables las actividades extractivas, incluida la explotación minera, las canteras y la extracción de áridos o tierras, así como las construcciones e instalaciones vinculadas a las mismas, así como otros usos que puedan considerarse de interés público, por estar vinculados a cualquier forma del servicio público, o porque se aprecia la necesidad de su ubicación en suelo rústico, a causa de sus específicos requermientos o de su incompatibilidad con los usos urbanos.

Conforme a lo señalado en el artículo 59.b) y 57. g)2º del RUCyL, se trata de un uso sujeto a autorización.

Cumplimiento de los parámetros de volumen para suelo rústico de las NSPM.

El municipio de Ardón se emplaza en el área homogénea de Tierra de Campos.

Parámetro	NSPM	Solicitud	Cumplimiento
Parcela mínima	2.000 m ²	64.058 m ²	SI
Separación a linderos	Altura edificación y no menos de 5 m.	>10 m	SI
Separación fachada	No menos de 10 m.	>10 m.	SI
Ocupación máxima (%)	25	6,27	SI
Edificación máxima (m²/m²)	0,3	0,06	SI
Número de plantas	2	2	SI
Altura max. a cornisa	7 m.	7 m.	SI
Altura max. a cumbrera	9 m.	9 m.	SI

Cumplimiento de las condiciones estéticas

Parámetro	NSPM	Solicitud	Cumplimiento
Fachada	Gama tierras	Gama tierras	SI
Relación hueco/macizo	Predominio macizo	Predominio macizo	SI
Cubierta	Colorac. Rojiza teja	Colorac. Rojiza teja	SI

Conforme a lo señalado en el art. 306.2.b) del RUCyL, la competencia para otorgar la autorización de uso excepcional corresponde a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo.

1.6 DOTACIÓN DE SERVICIOS

1.6.1 INSTALACIÓN ELÉCTRICA

El punto de conexión a la red de suministro eléctrico lo ha establecido i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, en el apoyo nº 71 de la LAMT "Ardón", 20 kV, de la STR "Villamañán". En el apoyo seleccionado se instalará un seccionador como punto frontera entre las instalaciones de Compañía y las particulares de cliente.

En un primer tramo de longitud 7 metros hasta un apoyo de paso aéreo subterráneo, la línea particular de 20 kV será aérea con conductor LA-56. En el mencionado apoyo se instalarán los fusibles de cliente y las autoválvulas previas al paso de la línea a subterráneo. La línea será subterránea con conductor aislado hasta la llegada al centro de transformación.

El centro de transformación estará formado por un edificio prefabricado de hormigón de dimensiones exteriores 3.760 x 2.500 mm. y altura 2.750 mm., una celda de línea, una celda de protección, una celda de medida, un transformador de 400 kVA y un cuadro de baja tensión para protección de las líneas de alimentación a los cuadros eléctricos de los distintos edificios.

PLANTAS DE AGLOMERADO ASFÁLTICO, VALORIZACIÓN DE RESIDUOS Y PLANTA DE MACHAQUEO Y CLASIFICACIÓN DE ÁRIDOS.

T.M. DE ARDÓN (LEÓN)

VIDALFERRERO,S.L

Las líneas de baja tensión entre el centro de transformación y los cuadros de cada edificio serán subterráneas, canalizadas bajo tubo.

En cada edificio se instalará un cuadro eléctrico con las protecciones necesarias para cada receptor.

Se dispondrá de alumbrado tanto para el interior de las naves como para el exterior.

La red de tierras estará formada por un conductor desnudo de cobre enterrado en zanja y varios electrodos verticales de acero cobrizado recorriendo perimetralmente edificios y construcciones.

1.6.2 INSTALACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

La instalación dispone de captación de agua mediante sondeo o pozo profundo, cuya resolución de autorización de puesta en servicio de la Delegación Territorial de León, se adjunta an el Anexo 4.

Las condiciones de caudal y volumen total anual con las que está autorizado el pozo son suficientes para las necesidades de la instalación.

Se instalará un sistema de acumulación, potabilización y un grupo de presión.

La red de distribución de abastecimiento de agua se ejecutará con tubería de polietileno, apta para uso alimentario, enterrada en zanja, disponiendo válvulas de sectorización y control alojadas en arquetas.

1.6.3 INSTALACIÓN DE EVACUACIÓN

Las aguas residuales se recogerán de forma separativa, todas ellas mediante tubería de PVC-Evacuación alojada en zanja, disponiendo pozos de registro en los quiebros o como máximo cada 50 m

Las aguas pluviales procedentes de las bajantes de las cubiertas se canalizarán y evacuarán al cauce exterior en los linderos este-noreste.

Las aguas residuales procedentes del edificio de oficinas y vestuarios y del edificio de maquinaria, se canalizarán hasta una séptica de PRFV con decantador-digestor y tratamiento secundario de filtro biólógico percolador, de 5 m³ de capacidad, con capacidad de depuración para 20 habitantes equivalente. A la salida de la fosa-filtro se ejecutará una arqueta de toma de muestras.

Como ya se ha indicado, a la salida de la red de la nave de maquinaria se colocará un separador de hidrocarburos de PRFV, clase I, con coalescencia, de 800 I, para un caudal de 3 l/s.

1.7 NECESIDAD DE EMPLAZAMIENTO EN SUELO RÚSTICO

El uso para el que se solicita la autorización de uso excepcional de suelo rústico es de tipo industrial y por sus características y particularidades es necesario ubicarlo en Suelo Rústico y, al ser posible, en su categoría Común, como es la pretensión de la presente solicitud.

La localización elegida se justifica por las siguientes necesidades y condicionantes:

- Se trata de una parcela de una antigua explotación minera, donde se ha desarrollado la misma actividad que se solicita, lo que implica que no conllevará deterioro paisajístico alguno.
- Se debe instalar alejado del cualquier núcleo de población, lo que nos lleva a plantear como idóneo el Suelo Rústico.
- El uso está prohibido en las parcelas de Suelo Rústico Protegido, por lo que obliga a ubicarlo en Suelo Rústico Común.
- La necesidad de una cierta amplitud para desarrollar dicha actividad justifica la vinculación de dos parcelas, la 23 y 24 del polígono 211, lo que posibilita reducir la densidad industrial del uso del suelo.
- La funcionalidad y eficiencia de estas instalaciones únicamente se consigue con unos accesos adecuados, cuestión conseguida al tener su acceso en las proximidades a la carretera N-630.
- La necesaria ventilación de las instalaciones se consigue con la espacialidad propuesta, mediante una densidad edificatoria muy baja, que se complementa con la ubicación en un entorno natural, próximo al río Esla.
- Esta ubicación facilita la cercanía a una corriente de agua y la existencia de una barrera vegetal que sirve de filtro hacia el núcleo de Cabreros del Río, situado al Este. El emplazamiento de la parcela en la plataforma del río, se sitúa entre 20 y 30 metros más baja que los núcleos de Benazolve y Villalobar, constituyendo la cornisa situada al oeste de las instalaciones una barrera natural respecto a éstos.
- Se localiza cerca de la carretera N-630 lo que justifica su implantación a nivel supramunicipal.

En cuanto al interés público a justificar, hay que tener en cuenta que el uso industrial de la planta de asfaltado sólo tiene razón de ser en Suelo Rústico Común, ya que no cabe otra localización, pues entraría en conflicto con el resto de usos posibles.

La circunstancia del interés público o social de la implantación de nuevas actividades en un municipio rural de pequeño tamaño, como es el caso, viene dado porque la propia administración Pública, tal y como establece la Ley 45/2007 de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, contempla el incentivar la diversificación económica en el medio rural y establecer que tengan por objeto fomentar nuevas actividades de alto valor añadido.

La Unión Europea, la Administración General del Estado y la Administración Autónoma de Castilla y León han venido desarrollando y están aplicando acciones generales para el desarrollo sostenible e integración territorial, a fin de mejorar la situación económica y social de las zonas rurales, haciéndose necesario inversiones en el medio rural y que repercutan directamente en la dinamización de los municipios en los que se establecen.

PLANTAS DE AGLOMERADO ASFÁLTICO, VALORIZACIÓN DE RESIDUOS Y PLANTA DE MACHAQUEO Y CLASIFICACIÓN DE ÁRIDOS.

T.M. DE ARDÓN (LEÓN)

VIDALFERRERO,S.L

El interés público y social no solamente radica en aquellas inversiones de promoción pública, sino también en aquellas de carácter privado que ayuden a crear un tejido económico sostenible y fijado en el medio rural.

La implantación de inversiones asociadas en el medio rural puede contribuir a la sinergia económica positiva y desarrollo de nuevas oportunidades de actividad, creando un efecto dinamizador de la economía a lo largo del tiempo. También contribuye a la fijación de la población en la comarca y a la lucha contra la despoblación y envejecimiento rural, uno de los grandes problemas de la Comunidad de Castilla y León.

Como consecuencia de la actividad que se desarrolla se producirá una traslación del beneficio económico a las arcas municipales, mediante tasas e impuestos que generarán dichas construcciones vinculadas y que redundan en el beneficio del conjunto de la población local mediante la buena gestión de los recursos obtenidos.

En resumen:

- Se trata de una actividad que permiten mantener y generar puestos directos (los promotores y el personal empleado en la planta) e indirectos derivados de la propia actividad (conductores, consumo de materias primas, reparaciones, utilización de repuestos, etc.) que supone un aumento de la riqueza para el municipio y comarca.
- Su ubicación está obligada en suelo rústico para dar cumplimiento a la normativa urbanísticas de aplicación ya señalada. La instalación está fuera del ámbito de la Red Natura-2000 y de otros espacios naturales protegidos.

1.8 VINCULACIÓN DEL TERRENO AL USO AUTORIZADO

El solicitante se compromete, como condición previa a la obtención de la licencia urbanística, a vincular el terreno al uso autorizado. Dicha vinculación se llevará a cabo haciendo constar en el Registro de la Propiedad:

- La vinculación del terreno al uso autorizado.
- Las limitaciones impuestas por la autorización, en su caso.

- La condición de parcelas indivisibles ျ

Avda.

Fdo. Don Luis Vidal Ferrero. D.N.I. 09.755,543 R

PLANTAS DE AGLOMERADO ASFÁLTICO, VALORIZACIÓN DE RESIDUOS Y PLANTA DE MACHAQUEO Y CLASIFICACIÓN DE ÁRIDOS. T.M. DE ARDÓN (LEÓN) ANEXO 3. CONEXIÓN A RED. SUMINISTRO ELÉCTRICO

SOLICITUD AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL DE SUELO RÚSTICO





*9038854619553

006024005*

ASFALTOS Y CONTRATAS VIDAL FERRERO SL Avda JOSE AGUADO, 4, 1º B

24005 LEON

Fecha: 30.06.2020

Referencia: 9038854619

Asunto: Solicitud de suministro de energía

Potencia Solicitada: 400,000 kW

Localización: Poli DOSCIENTOS ONCE ARDON - LEON

Muy Sres. nuestros:

_ =

<u>_</u>

....

En relación con el asunto de referencia, y tras estudiar la información facilitada, les adjuntamos la siguiente documentación, en la que se indican las condiciones para la atención de su solicitud:

- Pliego de Condiciones Técnicas, en el que se describen de manera informativa las instalaciones y trabajos a realizar para poder atender su solicitud de suministro. Al mismo se acompañan los siguientes documentos:
 - a) Anexo de especificaciones técnico-administrativas, en el que se detallan las condiciones para la realización de la infraestructura eléctrica

Teniendo en cuenta que la información facilitada por ustedes en su solicitud resulta incompleta, estas condiciones que se le comunican a meros efectos informativos, han sido determinadas a fecha de hoy y podrían variar en función de la evolución de las redes afectadas por su solicitud.

Para continuar con el presente expediente y poder concretar con mayor detalle la solución técnica, facilitar el presupuesto de la misma y su plazo de vigencia quedamos a su disposición en la dirección de correo electrónico acometidas@i-de.es o en el teléfono 900171171.

Aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

Fco. Javier Bermejo

Jefe Distribución Zona Valladolid-Palencia-León

I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.

Apartado de Correos 180 - 48008 Bilbao

Dirección de correo electrónico: acometidas@i-de.es
1-DE REDES ELÉCTRICAS INTELICENTES, S.A.U. con sede social en Balkao, Avendra San Adrita, 48. Inscrita en el Registro Mercantal de Vircaya al Tomo 3863; Litro 0; Folio 179, Sección 8, Hoja Bl-27057; Inscripción 1º-CEP A-9905578





PROPUESTA DE CONDICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS SUMINISTRO PRINCIPAL

Referencia: 9038854619 Fecha: 30/06/2020

CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA:

Potencia Solicitada: 400.000 kW.

Tensión: 20.000 V.

PUNTO DE CONEXIÓN:

La entrega de energía se hará a 20.000 V., según lo señalado en el plano adjunto.

Los valores de cortocircuito en dicho punto serán:

- Intensidad Trifásica: 1,062 kA
- Intensidad Monofásica: 0,880 kA

CRITERIOS GENERALES

Por su distinta naturaleza, los trabajos a realizar se han clasificado en dos partidas diferenciadas 1:

- Trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red de distribución existente en servicio, que son necesarios para incorporar las nuevas instalaciones. De acuerdo a la normativa vigente, por razones de seguridad, fiabilidad y calidad de suministro, deben ser realizados obligatoriamente por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U..
- Trabajos necesarios para la nueva extensión de red desde la red de distribución existente hasta el primer elemento propiedad del solicitante. Usted puede elegir que estos trabajos sean ejecutados por cualquier empresa instaladora legalmente autorizada contratada por usted, o bien por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U..

DETALLE DE TRABAJOS A REALIZAR

1. Propuesta de Trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones la red de distribución:

El punto de conexión se establece en el apoyo nº 71 de la LAMT "Ardón", 20 kV, de la STR "Villamañán", según plano adjunto. En el apoyo seleccionado se instalará un seccionador. A partir de éste, en vano flojo propiedad del cliente, en el primer apoyo de la derivación al cliente se instalará un elemento para la protección del Centro de Transformación de Cliente "CTC"

2. Propuesta de Trabajos necesarios para la nueva extensión de red:

El solicitante deberá realizar una línea de MT particular desde el punto de conexión, con conductor 47-AL1/8ST1S (LA-56), hasta la zona donde se ubique el Centro de Transformación de Cliente. El solicitante presentará proyecto sin visar de la línea aérea de MT y del Centro de Transformación de Cliente para su revisión y aprobación por los servicios técnicos. La instalación del apoyo intercalado y del seccionamiento será realizada por i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, empleando la técnica de trabajos en tensión, cuyo coste será a cargo del solicitante, por razones de seguridad.

PROPIEDAD DE LAS INSTALACIONES:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 del Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, las instalaciones ejecutadas por ustedes, que no sean destinadas a redes de distribución, quedarán de su propiedad, debiendo proceder a su mantenimiento y operación. No obstante, se podrá tramitar la cesión de las instalaciones a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., que en el supuesto de aceptarlas será la nueva titular de dichas instalaciones, siendo responsable de su operación y mantenimiento.

1

¹ Dicha clasificación se efectúa en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1048/2013, 27 de diciembre.



c===

~~**~**

==*****

__

-

__

_#D

_=*****

_

<u>__</u>#

, *1*

PROPUESTA DE CONDICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS SUMINISTRO PRINCIPAL

Referencia: 9038854619

Fecha: 30/06/2020

2

OBSERVACIONES:

Para la realización de estos trabajos, deberán cumplirse las Condiciones técnicas y de seguridad reglamentarias, las Especificaciones Técnico Administrativas adjuntas y los Manuales Técnicos de Distribución aprobados por la Administración competente.

Dentro del proyecto que debe facilitarnos de las nuevas infraestructuras eléctricas necesarias para el desarrollo de su solicitud, debe quedar recogida la referente a los equipos de AUTOMATIZACION, TELEGESTION Y/O TELECOMUNICACIONES de los distintos Centros de Transformación o Seccionamiento que se hayan definido.

Se adjunta como anexo información general del diseño de los equipos necesarios para las instalaciones de distribución de lberdrola. Se incluyen modelos, fabricantes e instaladores autorizados.

Previamente a la redacción definitiva del proyecto rogamos se pongan en contacto con el gestor técnico del expediente para cerrar el diseño de estos equipos.

Una vez que nos remitan toda la documentación y comuniquen la aceptación del punto de conexión, especificando la referencia del expediente que consta en el encabezado, procederemos a realizar el presupuesto correspondiente donde se valorará por una parte los trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red de distribución y por otra parte, los trabajos necesarios para la nueva extensión de red, debiendo comunicar por su parte de manera expresa en el plazo de tres meses a contar desde la recepción del presupuesto, su decisión respecto a la ejecución de la obra.

Si no puede aportar la documentación necesaria para que podamos realizar el presupuesto, o bien no quiere que se lo enviemos, deberá indicarlo por escrito, para poder avanzar con la solución definitiva.

DETALLE DE DOCUMENTACIÓN A FACILITAR POR EL SOLICITANTE:

A continuación se concretan y detallan a nivel general, los documentos necesarios para poder precisar con mayor detalle la solución técnica y enviarles el Presupuesto y Pliego de Condiciones Técnicas correspondientes:

- a) Para instalaciones en baja tensión (BT) y media tensión (MT) en zonas urbanizadas no sujetas a proyecto de urbanización:
 - Plano de ubicación del punto de suministro/generación con coordenadas, con escala entre 1/10.000 y 1/25.000.
 - Plano de ubicación de la CPM o de la/s CGP/s con coordenadas a escala 1/1.000.
 - Planos de sección y planta de los viales, cuando existan, entre el punto de suministro y el punto de conexión informado por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES. Incluyendo servicios (1:50) Agua, AP, gas, alcantarillado, etc. b
 - Si la solicitud es para promoción de varios suministros:

En construcción vertical:

- o Plano de sótano, de las plantas baja y primera (1/20, 1/50) y CT, cuando existan.
- o Nº de viviendas por bloque, escalera y grado de electrificación.
- Tipo de calefacción tanto instalada como preinstalada.
- Superficie destinada a locales de uso de servicios (oficinas, comercios, etc.)
- Potencia necesaria para servicios generales (ascensores, bombas, recarga vehículo eléctrico, etc.)



PROPUESTA DE CONDICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS SUMINISTRO PRINCIPAL

Referencia: 9038854619 Fecha: 30/06/2020

 Plano de ubicación de el/los Centro/s de Transformación/Seccionamiento (si va en local, plano del local, cumpliendo las especificaciones de los Manuales Técnicos de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES)

En construcción horizontal:

- o Nº de viviendas, y grado de electrificación.
- Tipo de calefacción tanto instalada como preinstalada.
- Superficie destinada a locales de uso de servicios (oficinas, comercios, etc.)
- Potencia necesaria para servicios generales (ascensores, bombas, recarga vehículo eléctrico, etc.)
- Potencia de alumbrado en viales.
- o Superficie destinada a usos industriales.
- o Densidad de potencia (W/m2) y superficie, en edificios de características especiales.
- Plano de ubicación de el/los Centro/s de Transformación/Seccionamiento (si va en local, plano del local, cumpliendo las especificaciones de los Manuales Técnicos de)
- b) Para instalaciones en BT y MT en zonas no urbanizadas y no sujetas a proyecto de urbanización:
 - Plano de ubicación del punto de suministro/generación con coordenadas, con escala entre 1/10.000 y 1/25.000.
 - Plano de ubicación de la CPM o de la/s CGP/s con coordenadas a escala 1/1,000.
 - Planos de sección y planta de los viales, cuando existan, entre el punto de suministro y el punto de conexión informado por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES. Incluyendo servicios, sí existiesen.
 - Plano de ubicación de el/los Centro/s de Transformación/Seccionamiento (si va en local, plano del local, cumpliendo las especificaciones de los Manuales Técnicos de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES)
- c) Para instalaciones en BT/MT/alta tensión (AT) sujetas a proyecto de urbanización, además de las anteriores;
 - Fecha de publicación de las bases reguladoras de la Actuación Urbanística, aprobación del proyecto de urbanización o de cualquier otro que contemple y justifique la tramitación del desarrollo de ese suelo.
 - Estudio de cargas eléctriças, atendiendo a los máximos de edificabilidad previstos en el Plan Parcial, Plan de Reforma Interior o ficha urbanística correspondiente, adjuntando justificación documental de estos parámetros en soporte digital.
 - Plano parcelario con viales y parcelas edificables, reflejando las edificabilidades asignadas a cada parcela, así como las demandas eléctricas previstas de acuerdo con el estudio de cargas realizado. El plano será preferentemente a escala 1:500 o 1:1000. En este plano se deberán incorporar las coordenadas UTM (X-Y) de cada parcela resultante.
 - Instalaciones eléctricas particulares existentes a modificar (en el caso de que existan), preferentemente señaladas en el plano parcelario, así como posible ubicación de centros de transformación y desarrollo de las Líneas Subterráneas de Baja Tensión correspondientes.

Los datos personales recogidos en su solicitud serán tratados por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. con la finalidad de gestionar la misma, siendo las bases legales del tratamiento, el interés legitimo de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. en su tramitación, su obligación legal de atenderla y, en su caso, la relación contractual que se formatice como consecuencia de ella. El filular de los datos y/o su representante legal tienen derecho a acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos. Podrán ejercer dichos derechos enviando un escrito a la Oficina Puntos Suministros, Apartado de Correos nº 61147, 28080 Madirid, adjuntando copia de su DNI o Pasaporte o mediente correo electrónico al Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica atencionderechos@i-de.es. En el caso de que no fueran atendidos sus derechos puede presentar una reclamación ante la Agencia Españada de Protección de Datos. Sus datos personales no serán comunicados a ningún tercero ajeno a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., salvo que los mismos le sean requeridos por imperativo legal y serán conservados durante la tramitación de su soficitud, la vigencia de la relación confractual que se formalica, en su caso, como consecuencia de la misma y el plazo necesario para cumplir con las obligaciones legales de custodía de la información. Asimismo, sus datos se podrán mantener debidamente bloqueados durante el tiempo que sea exigido por la normativa epficable.

3

-	

ı	
Ī	
-	
The spirit of the state of	
ŀ	
l	
l	
l	
l	
l	
l	
l	
ł	
-	
l	
İ	
İ	
İ	
-	
-	
ı	
l	
l	
-	
l	
ĺ	
ĺ	
*	



-->

5...7 **29**

- 7-29) - 7-49

==**) :=***)

- **7**

===

57.0**%**

==**) ==***

- -

===

-:=**@**

<u>-</u>#

: **9**

- ×0

- 59

- ×

.- 🎿

والموزية

-

, **"**

PROPUESTA DE CONDICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS SUMINISTRO PRINCIPAL

Referencia: 9038854619

Fecha: 30/06/2020

CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA:

Potencia Solicitada: 400,000 kW.

Tensión: 20.000 V.

PUNTO DE CONEXIÓN:

La entrega de energía se hará a 20.000 V., según lo señalado en el plano adjunto.

Los valores de cortocircuito en dicho punto serán:

- Intensidad Trifásica: 1,062 kA
- Intensidad Monofásica: 0,880 kA

CRITERIOS GENERALES

Por su distinta naturaleza, los trabajos a realizar se han clasificado en dos partidas diferenciadas²:

- Trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red de distribución existente en servicio, que son necesarios para incorporar las nuevas instalaciones. De acuerdo a la normativa vigente, por razones de seguridad, fiabilidad y calidad de suministro, deben ser realizados obligatoriamente por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U..
- 4. <u>Trabajos necesarios para la nueva extensión de red</u> desde la red de distribución existente hasta el primer elemento propiedad del solicitante. Usted puede elegir que estos trabajos sean ejecutados por cualquier empresa instaladora legalmente autorizada contratada por usted, o bien por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U..

DETALLE DE TRABAJOS A REALIZAR

3. Propuesta de Trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones la red de distribución:

El punto de conexión se establece en el apoyo nº 71 de la LAMT "Ardón", 20 kV, de la STR "Villamañán", según plano adjunto. En el apoyo seleccionado se instalará un seccionador. A partir de éste, en vano flojo propiedad del cliente, en el primer apoyo de la derivación al cliente se instalará un elemento para la protección del Centro de Transformación de Cliente "CTC"

4. Propuesta de Trabajos necesarios para la nueva extensión de red:

El solicitante deberá realizar una línea de MT particular desde el punto de conexión, con conductor 47-AL1/8ST1S (LA-56), hasta la zona donde se ubique el Centro de Transformación de Cliente. El solicitante presentará proyecto sin visar de la línea aérea de MT y del Centro de Transformación de Cliente para su revisión y aprobación por los servicios técnicos. La instalación del apoyo intercalado y del seccionamiento será realizada por i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, empleando la técnica de trabajos en tensión, cuyo coste será a cargo del solicitante, por razones de seguridad.

PROPIEDAD DE LAS INSTALACIONES:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 del Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, las instalaciones ejecutadas por ustedes, que no sean destinadas a redes de distribución, quedarán de su propiedad, debiendo proceder a su mantenimiento y operación. No obstante, se podrá tramitar la cesión de las instalaciones a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., que en el supuesto de aceptarlas será la nueva titular de dichas instalaciones, siendo responsable de su operación y mantenimiento.

² Dicha clasificación se efectúa en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1048/2013, 27 de diciembre.



PROPUESTA DE CONDICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS SUMINISTRO PRINCIPAL

Referencia: 9038854619 Fecha: 30/06/2020

OBSERVACIONES:

Para la realización de estos trabajos, deberán cumplirse las Condiciones técnicas y de seguridad reglamentarias, las Especificaciones Técnico Administrativas adjuntas y los Manuales Técnicos de Distribución aprobados por la Administración competente.

Dentro del proyecto que debe facilitarnos de las nuevas infraestructuras eléctricas necesarias para el desarrollo de su solicitud, debe quedar recogida la referente a los equipos de AUTOMATIZACION, TELEGESTION Y/O TELECOMUNICACIONES de los distintos Centros de Transformación o Seccionamiento que se hayan definido.

Se adjunta como anexo información general del diseño de los equipos necesarios para las instalaciones de distribución de Iberdrola. Se incluyen modelos, fabricantes e instaladores autorizados.

Previamente a la redacción definitiva del proyecto rogamos se pongan en contacto con el gestor técnico del expediente para cerrar el diseño de estos equipos.

Una vez que nos remitan toda la documentación y comuniquen la aceptación del punto de conexión, especificando la referencia del expediente que consta en el encabezado, procederemos a realizar el presupuesto correspondiente donde se valorará por una parte los trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red de distribución y por otra parte, los trabajos necesarios para la nueva extensión de red, debiendo comunicar por su parte de manera expresa en el plazo de tres meses a contar desde la recepción del presupuesto, su decisión respecto a la ejecución de la obra.

Si no puede aportar la documentación necesaria para que podamos realizar el presupuesto, o bien no quiere que se lo enviemos, deberá indicarlo por escrito, para poder avanzar con la solución definitiva.

DETALLE DE DOCUMENTACIÓN A FACILITAR POR EL SOLICITANTE:

A continuación se concretan y detallan a nivel general, los documentos necesarios para poder precisar con mayor detalle la solución técnica y enviarles el Presupuesto y Pliego de Condiciones Técnicas correspondientes:

- d) Para instalaciones en baja tensión (BT) y media tensión (MT) en zonas urbanizadas no sujetas a proyecto de urbanización:
 - Plano de ubicación del punto de suministro/generación con coordenadas, con escala entre 1/10.000 y 1/25.000.
 - Plano de ubicación de la CPM o de la/s CGP/s con coordenadas a escala 1/1.000.
 - Planos de sección y planta de los viales, cuando existan, entre el punto de suministro y el punto de conexión informado por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES. Incluyendo servicios (1:50) Agua, AP, gas, alcantarillado, etc. b
 - Si la solicitud es para promoción de varios suministros:

En construcción vertical:

- o Plano de sótano, de las plantas baja y primera (1/20, 1/50) y CT, cuando existan.
- Nº de viviendas por bloque, escalera y grado de electrificación.
- o Tipo de calefacción tanto instalada como preinstalada.
- Superficie destinada a locales de uso de servicios (oficinas, comercios, etc.)
- o Potencia necesaria para servicios generales (ascensores, bombas, recarga vehículo eléctrico, etc.)

2



- I

(_-98A)

__

- A

,- pl

__

_

PROPUESTA DE CONDICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS SUMINISTRO PRINCIPAL

Referencia: 9038854619

Fecha: 30/06/2020

 Plano de ubicación de el/los Centro/s de Transformación/Seccionamiento (si va en local, plano del local, cumpliendo las especificaciones de los Manuales Técnicos de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES)

En construcción horizontal:

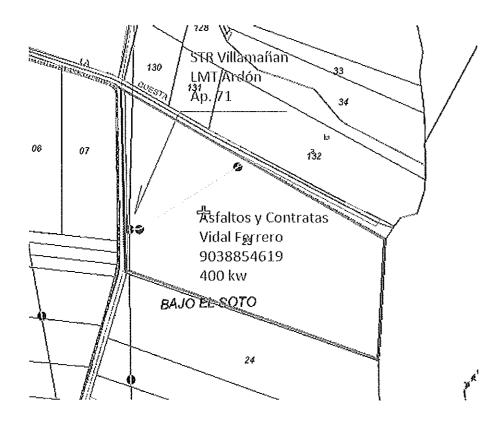
- o Nº de viviendas, y grado de electrificación.
- Tipo de calefacción tanto instalada como preinstalada.
- Superficie destinada a locales de uso de servicios (oficinas, comercios, etc.)
- Potencia necesaria para servicios generales (ascensores, bombas, recarga vehículo eléctrico, etc.)
- Potencia de alumbrado en viales.
- Superficie destinada a usos industriales.
- Densidad de potencia (W/m2) y superficie, en edificios de características especiales.
- Plano de ubicación de el/los Centro/s de Transformación/Seccionamiento (si va en local, plano del local, cumpliendo las especificaciones de los Manuales Técnicos de)
- e) Para instalaciones en BT y MT en zonas no urbanizadas y no sujetas a proyecto de urbanización:
 - Plano de ubicación del punto de suministro/generación con coordenadas, con escala entre 1/10.000 y 1/25.000.
 - Plano de ubicación de la CPM o de la/s CGP/s con coordenadas a escala 1/1.000.
 - Planos de sección y planta de los viales, cuando existan, entre el punto de suministro y el punto de conexión informado por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES. Incluyendo servicios, si existiesen
 - Plano de ubicación de el/los Centro/s de Transformación/Seccionamiento (si va en local, plano del local, cumpliendo las especificaciones de los Manuales Técnicos de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES)
- f) Para instalaciones en BT/MT/alta tensión (AT) sujetas a proyecto de urbanización, además de las anteriores:
 - Fecha de publicación de las bases reguladoras de la Actuación Urbanística, aprobación del proyecto de urbanización o de cualquier otro que contemple y justifique la tramitación del desarrollo de ese suelo.
 - Estudio de cargas eléctricas, atendiendo a los máximos de edificabilidad previstos en el Plan Parcial, Plan de Reforma Interior o ficha urbanística correspondiente, adjuntando justificación documental de estos parámetros en soporte digital.
 - Plano parcelario con viales y parcelas edificables, reflejando las edificabilidades asignadas a cada parcéla, así como las demandas eléctricas previstas de acuerdo con el estudio de cargas realizado. El plano será preferentemente a escala 1:500 o 1:1000. En este plano se deberán incorporar las coordenadas UTM (X-Y) de cada parcela resultante.
 - Instalaciones eléctricas particulares existentes a modificar (en el caso de que existan), preferentemente señaladas en el plano parcelario, así como posible ubicación de centros de transformación y desarrollo de las Líneas Subterráneas de Baja Tensión correspondientes.

Los datos personales recogidos en su solicitud serán tratados por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. con la finalidad de gestionar la misma, siendo las bases legales del tratamiento, el Interés legitimo de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. en su tramitación, su obligación legal de atendería y, en su caso, la relación contractual que se formatice como consecuencia de ella. El títular de los datos y/o su representante legal tienen derecho a acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos. Podrán ejercer dichos derechos enviando un escrito a la Oficina Puntos Suministros, Apartado de Correos nº 61147, 28080 Madrid, adjuntando copía de su DNI o Pasaporte o mediante correo electrónico al Delegado de Protección de Datos Protección de lectrónica atencionderechos@l-de-es. En el caso de que no fueran atendidos sus derechos puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de en la dirección electrónica atencionderechos@l-de-es. En el caso de que no fueran atendidos sus derechos puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de en la dirección de Datos. Sus datos personales no serán comunicados a ningún tercero ajeno a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., salvo que los mismos le sean requeñidos por imperativo legal y serán conservados durante la tramitación de su solicitud, la vigencia de la relación contractual que se formalice, en su caso, como consecuencia de la misma y el plazo necesario para cumplir con las obligaciones tegales de custodia de la información. Asimismo, sus datos se podrán mantener debidamente bloqueados durante el tiempo que sea exigido por la normativa aplicable.

3



Anexo Plano



Internal Use

PLANTAS DE AGLOMERADO ASFÁLTICO, VALORIZACIÓN DE RESIDUOS Y PLANTA DE MACHAQUEO Y CLASIFICACIÓN DE ÁRIDOS. T.M. DE ARDÓN (LEÓN)

······

- **4**

□

_ **•**

_

 ANEXO 4.

AUTORIZACIÓN PUESTA EN SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA

SOLICITUD AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL DE SUELO RÚSTICO



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO COMPEDERACIÓN BIDRUGRÁFICA

COMISARIA DE AGUAS

Ç

S/REF.

IP-2502/2008-LE (ALBERCA-CHD)

FECHA

29 de octubre de 2008

GRAVERAS VALENCIA, S.A. Calle Conde Saldaña Nº 2 1º 24009 León

C. H. DUERO Valladolid REGISTRO GENERAL 0 4 NOV. 2008

SALIDA Nº: 52136

ASUNTO:

Resolución del expediente de inscripción del uso privativo por disposición legal con destino a uso Doméstico (Suministro casa) en la pedanía Benazolve del término municipal Ardón (León)

ANTECEDENTES

Examinado el expediente incoado a instancia de GRAVERAS VALENCIA, S.A., con domicilio a efectos de notificación en Calle Conde Saldaña, Nº 2 1º, 24009 -León, en solicitud de un aprovechamiento de aguas subterráneas por disposición legal según el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (RDL 1/2001) en Benazolve, pedanía del término municipal de Ardón (León), con destino a uso Doméstico (Suministro casa), se ha comprobado que a la solicitud se acompañan los datos, planos y documentos oportunos para definir el aprovechamiento y la correspondiente acreditación del título del derecho al uso de tales aguas.

Efectuado el reconocimiento, evacuado el informe-propuesta de los Servicios correspondientes de esta Confederación, y observado que en la tramitación se han cumplido las prescripciones reglamentarias.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA RESUELVE proceder a la inscripción solicitada con arreglo a las siguientes características y condiciones:

CARACTERÍSTICAS

FECHA DE REGISTRO: 3 de julio de 2008

UNIDAD HIDROGEOLÓGICA: 02.06:Región del Esla-Valderaduey

CLASE Y AFECCION DEL APROVECHAMIENTO: Sondeo de 50 m de profundidad y 400 mm de diámetro con destino a uso Doméstico (Suministro casa)

TITULARES (DNI/CIF):

GRAVERAS VALENCIA, S.A. | A24034571

LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Parcela 23 del polígono 211 en el paraje Bajo el soto, en la pedanía Benazolve del término municipal de Ardón (León)

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 441 m3

CAUDAL MÁXIMO INSTANTANEO: 0,5 l/s

VALLADOLID Muro, 5 47004 VALLADOLID TEL.: 983 215 400 FAX: 983 215 438

Av. Reyes Católicos, 22 09005 BURGOS TEL.: 947 211 316 FAX: 947 211 349

LEÓN Burgo Nuevo, 5 24001 LEÓN TEL.: 987 251 812 FAX: 987 216 524

SALAMANCA Avda. Italia, 1 37007 SALAMANCA TEL.: 923 257 711 FAX: 923 252 567

ZAMORA Avda, Tres Cruces, 18 49002 ZAMORA TEL.: 980 512 915 FAX: 980 512 915

1



CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE: 0,01 l/s

SUPERFICIE REGABLE: No consta

POTENCIA INSTALADA: 2 C.V.

COORDENADAS UTM (X,Y) DEL HUSO 30: (289023,4698143)

TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: usos privativos por disposición legal, según lo previsto en el art. 54.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, RDL 1/2001

CONDICIONES

-

500**9**

--

--**4**

:7/8

=***9**

- **3**

===**9** ===**3**

--**-**

_9

_2/**9**

- **9**

_9

- **4**

- **4**

= **9**

_

---**4**

-20

_

وهر ا

Ø

PRIMERA. La Administración se reserva el derecho de exigir al titular de la captación, las instalaciones o dispositivos de control en la toma que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes inscritos, siendo por cuenta del titular las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

En todo caso el titular deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, en su redacción dada por la la Ley 11/2005, de 22 de junio, en lo referente a instalación y mantenimiento de medios de medición e información de los caudales utilizados.

El titular del aprovechamiento vendrá obligado a facilitar al personal de la Administración o persona autorizada por la Confederación Hidrográfica del Duero, el control y la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

SEGUNDA. Las obras se ajustarán a la documentación que ha servido de base a la petición no pudiendo variarse ninguna de las características de este aprovechamiento ni modificarse sus obras e instalaciones ni dedicarse a otro uso o fin distinto del aprobado sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Duero, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento.

TERCERA. El caudal y volumen fijados en las características serán considerados como máximos, no respondiendo la Confederación Hidrográfica del Duero de su cantidad ni de su calidad sea cual sea la causa de la disminución de las mismas.

CUARTA. Cuando el aprovechamiento de las aguas se efectúe mediante pozo, éste deberá estar dotado de un brocal de al menos 90 centímetros de altura o protección equivalente de tal manera que no exista peligro para personas o animales.

Su buena conservación y explotación están bajo la inspección y vigilancia de la Confederación Hidrográfica del Duero devengando esta Confederación las tasas reglamentarias en cada momento por los gastos y remuneraciones inherentes a cuenta del usuario.

QUINTA. Esta inscripción queda sujeta a lo establecido en el art. 54.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y en la Sección 7ª Usos privativos por disposición legal del título II del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por R.D. 606/2003, de 23 de mayo.

SEXTA. El derecho al uso privativo del agua, se extingulrá en los casos previstos en el art. 53 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y el art. 89 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por R.D. 606/2003, de 23 de mayo, previo expediente tramitado de acuerdo con lo previsto en el citado artículo y concordantes del citado reglamento.

pág. 2 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO



SEPTIMA. Cuando el destino de las aguas sea para abastecimiento, el titular del aprovechamiento vendrá obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14).

EL PRESIDENTE,

(P.D. Res. 10.01.2005, BOE 23.02.2005)

EL COMISARIO DE AGUAS,

do.: Ignacio Rodríguez Muñoz

pág. 3 CONFEDERACIÓN HIBROGRÁFICA DEL DUERO

PLANTAS DE AGLOMERADO ASFÁLTICO, VALORIZACIÓN DE RESIDUOS Y PLANTA DE MACHAQUEO Y CLASIFICACIÓN DE ÁRIDOS. T.M. DE ARDÓN (LEÓN) VIDALFERRERO,S.L

· •

= 9 -**>** ==***** _-/**》 _** _=**>** -- **> _** -**》 =** -- **)** ---**> -**- P __^**) _**

<u>_</u>3

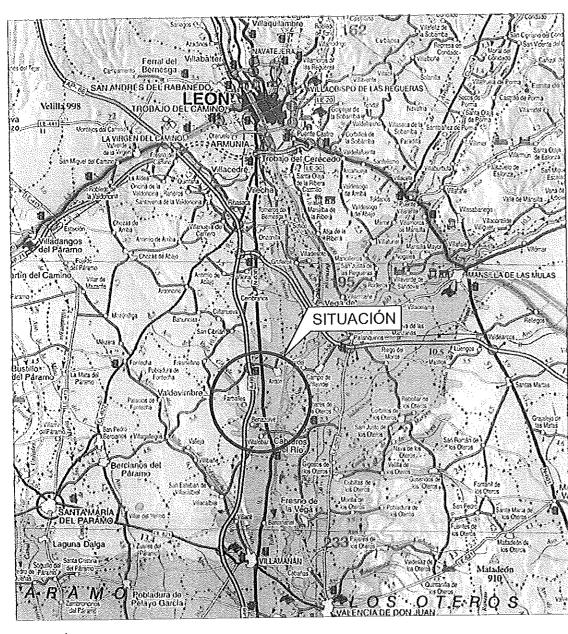
-) -)

-P

A)

PLANOS

SOLICITUD AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL DE SUELO RÚSTICO



SITUACIÓN ESCALA 1:250.000

·)

i

りゅりゅう

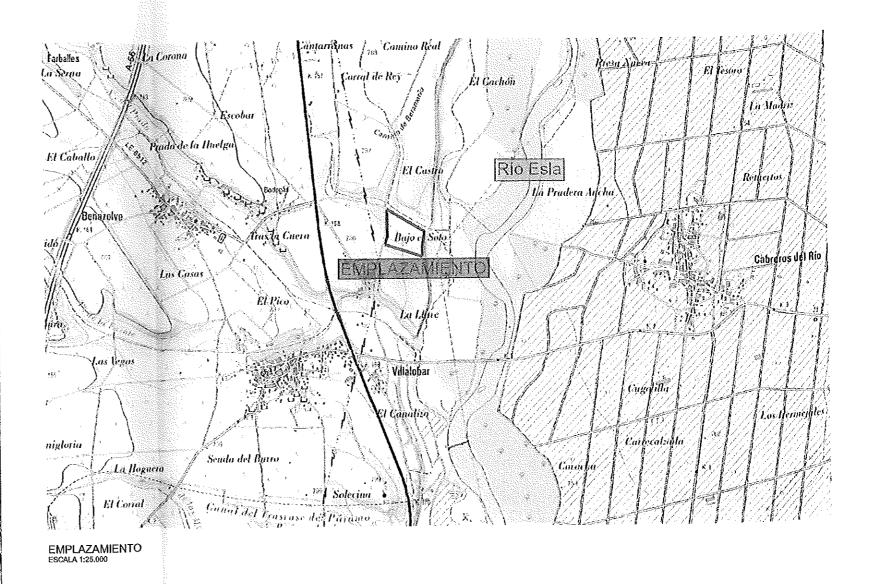
•

3

9

3

<u>)</u>



PLANTAS DE AGLOMERADO ASFÁLTICO, VALORACIÓN DE RESIDUOS Y PLANTA DE MACHAQUEO Y CLASIFICACIÓN DE ÁRIDOS. POLÍGONO 211- PARCELA 23. BENAZOLVE

EMPLAZAMIENTO: T.M. DE ARDÓN . (León) PLANO №

1

TITULO DEL PLANO:

ESCALA Varias

SITUACIÓN - EMPLAZAMIENTO

PLANTA GENERAL, IMPLANTACIÓN ESCALA 1500

ð

=

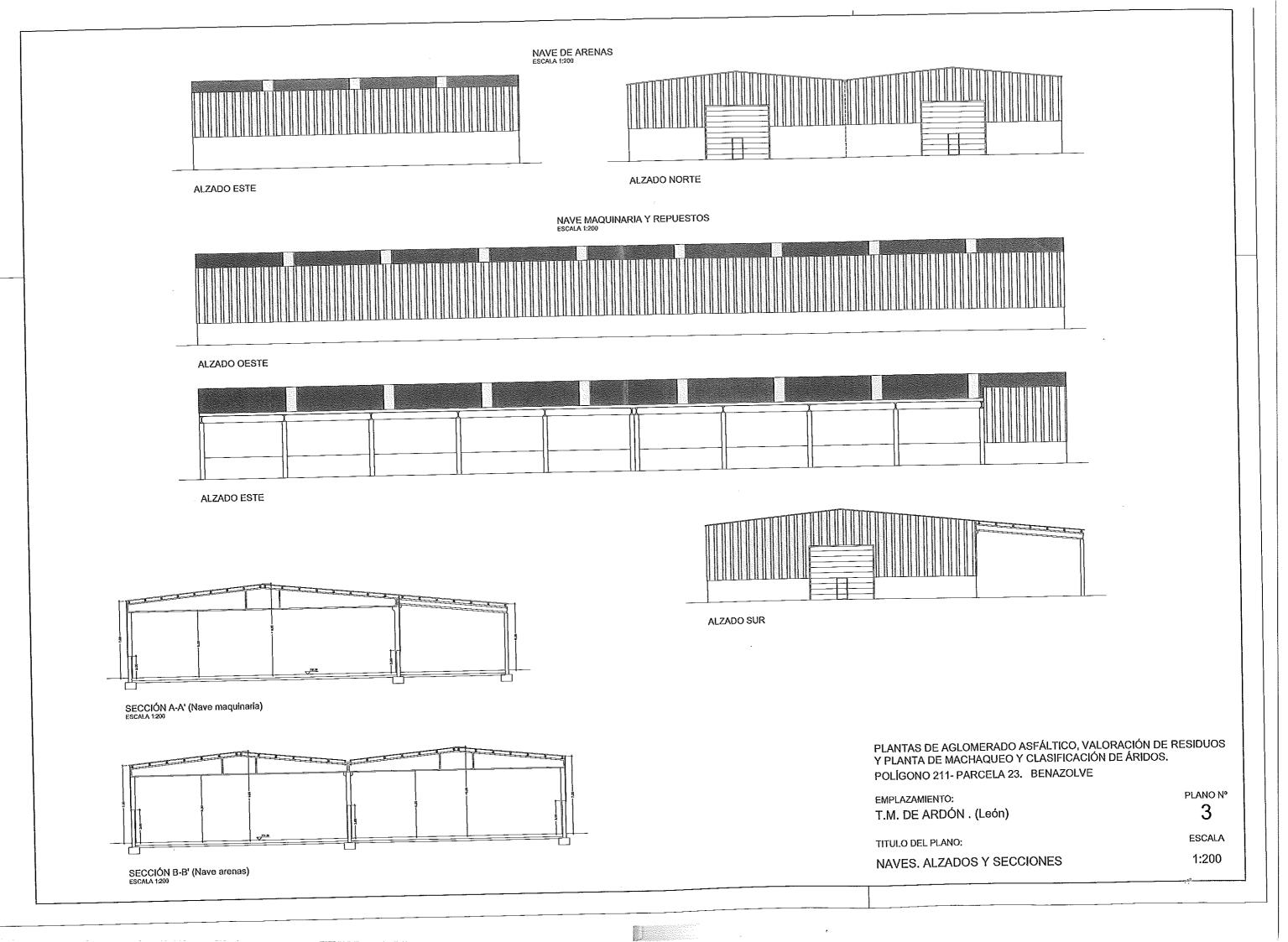
EDIFICACIONES EXISTENTES A DEMOLER PLANTAS DE FASRICACIÓN DE ACROMERADO ASFÁLTICO NAVE DE ARENAS EDIFICIÓ DE OFICINAS-VESTUARIOS PLANTA DE MACHAQUEO Y CLASIFICACIÓN DE ÁRIGOS CASETA TRANSFORMADOR Y CERDA DE MEDIDA FOSA SÉPTICA CON BIOFR TRO Y ARQUETA DE TOMA DE MUESTRAS DEPÓSITO DE GASÓLEO CAPTACIÓN DE AGUA EXISTENTE MEDIANTE SONDEO
O POZO PROFUNDO

PLANTAS DE AGLOMERADO ASFÁLTICO, VALORACIÓN DE RESIDUOS Y PLANTA DE MACHAQUEO Y CLASIFICACIÓN DE ÁRIDOS, POLÍGONO 211- PARCELA 23. BENAZOLVE

EMPLAZAMIENTO: T.M. DE ARDÓN . (León) PLANO Nº

TITULO DEL PLANO: ALZADOS Y SECCIONES ESCALA

1:500



්ථ ්ථ

٨

٠.)

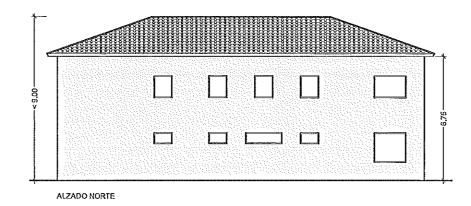
ڻ

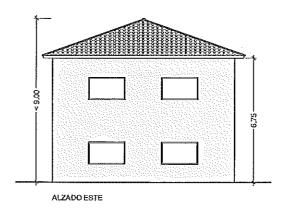
<u>'</u>

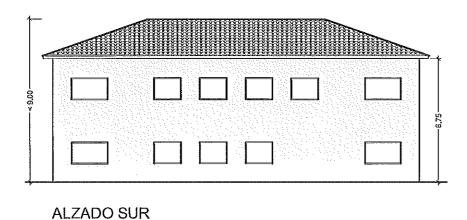
3

: 3

13 13 13







r ...

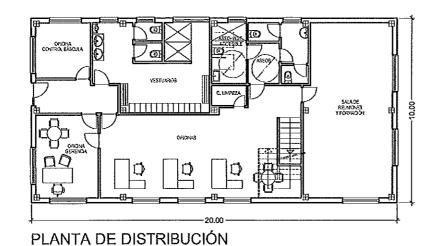
からからからの

~() ~() ~()

3

3





PLANTAS DE AGLOMERADO ASFÁLTICO, VALORACIÓN DE RESIDUOS Y PLANTA DE MACHAQUEO Y CLASIFICACIÓN DE ÁRIDOS. POLÍGONO 211- PARCELA 23. BENAZOLVE

EMPLAZAMIENTO: T.M. DE ARDÓN . (León)

PLANO №

TITULO DEL PLANO:

ESCALA

EDIFICIO OFICINA-VESTUARIOS

1:200